



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.

Siendo las ocho horas y seis minutos del veintinueve de julio de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación, que forman la mayoría de los miembros de este órgano municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte de la Secretaria Accidental se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	No
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTOR

JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No
--	----

#### SECRETARIA ACCIDENTAL

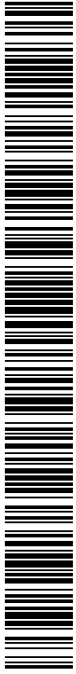
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

### ORDEN DEL DIA

#### Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 3308/2022. Licencia de obras para adecuación de local para cambio de uso a dos viviendas.
- Punto 5º Expediente 3627/2021. Admisión a trámite del proyecto básico y de ejecución de obra y actividad para ampliación de una granja ovina dedicada al cebo de corderos.
- Punto 6º Expediente 2025/2022. Cambio de titularidad licencia de actividad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19



201471c791e40749807e63190cb178

- Punto 7º Expediente 1280/2022. Licencia de obras para ampliación red de abastecimiento de agua potable a explotación avícola.
- Punto 8º Expediente 1893/2021. Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.202121
- Punto 9º Expediente 484/2022. Adjudicación contrato de obras de "Construcción aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo".
- Punto 10º Expediente 3661/2022. Bases de selección Técnico. PLAN CORRESPONSABLES.
- Punto 11º Expediente 286/2022. Propuesta de las bases de selección de Arquitecto Técnico. PLAN REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.
- Punto 12º Expediente 2128/2022. Propuesta Bases de selección de Administrativo/a. PROYECTO INNOVADOR "TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL".
- Punto 13º Expediente 3550/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 14º Expediente 3536/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 15º Expediente 3652/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 16º Expediente 4257/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 17º Expediente 4255/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 18º Expediente 2508/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 19º Expediente 2937/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 20º Expediente 1210/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 21º Expediente 2043/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 22º Expediente 2364/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 23º Expediente 2491/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 24º Expediente 2997/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 25º Expediente 3286/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 26º Expediente 548/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 27º Expediente 4260/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 28º Expediente 4342/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 29º Expediente 4165/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 30º Expediente 3989/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 31º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 32º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 33º Asuntos de urgencia
- Punto 34º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1.-** Se da cuenta, por parte de la Sra. Secretaria Accidental, del escrito recibido de la Dirección General del Mar Menor-Consejería de Agua, Agricultura ,Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias ( NRE 2022-7146), de fecha 22 de julio de 2022, por el cual remiten a este Ayuntamiento, con el objetivo de proteger, recuperar, desarrollar y poner en valor la riqueza biológica, ambientas, social y cultural del Mar Menor, la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, una serie de medidas y actuaciones a llevar a cabo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Concejales presentes, queda enterada y acuerda que se dé traslado de las medidas y actuaciones al Departamento de Infraestructuras para su conocimiento y cumplimiento de las mismas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19

### 3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

No se presentan.

### 4.-Expediente 3308/2022. Licencia de obras para adecuación de local para cambio de uso a dos viviendas.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

### 5.-Expediente 3627/2021. Admisión a trámite del proyecto básico y de ejecución de obra y actividad para ampliación de una granja ovina dedicada al cebo de corderos

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

### 6.-Expediente 2025/2022. Cambio de titularidad licencia de actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

### 7.-Expediente 1280/2022. Licencia de obras para ampliación red de abastecimiento de agua potable a explotación avícola.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

### 8.-Expediente 1893/2021. Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se ha tramitado, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente nº 1893/2021 para la adjudicación del contrato de obras de “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020-2021”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a doña Josefa Antón Lamberto, como la licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que por parte de dicha licitadora, no se aportó la documentación requerida, concretamente la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, en el plazo conferido al efecto.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:

“1º.- Entender que la licitadora doña Josefa Antón Lamberto, ha retirado su oferta, por los motivos referidos anteriormente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19



201471c791e40749807e63190c0b178

2º.- Proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

3º.- Proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a la Mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L., que ofertó la cantidad de 287.349,27 euros, I.V.A. excluido.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados y a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

RESULTANDO que por parte de la Mercantil “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.”, se procedió a aportar toda la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato, incluida carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.), siendo adjudicado el contrato a favor de la citada Mercantil en la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2021 y siendo firmado el contrato administrativo con fecha 14 de junio de 2021.

RESULTANDO que con fecha 3 de junio de 2021 se ha presentado por Doña Josefa Antón Lamberto Recurso potestativo de Reposición contra los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 26 y 31 de mayo de 2021, solicitando la anulación de los citados Acuerdos y la formalización del contrato a su favor y, subsidiariamente, la devolución de la garantía depositada sin que proceda imponer penalidad alguna.

RESULTANDO que con fecha 3 de mayo de 2022, se ha emitido informe por parte de la Intervención Municipal, del cual se concluye “ ..., al haberse solicitado de forma subsidiaria la petición de que se le devuelva la garantía depositada sin que proceda la imposición de penalidad alguna, y teniendo en cuenta que según información de la tesorería municipal la interesada depositó en fecha 25/05/2021 en metálico la garantía por importe de 13.635,26€ relativo al expediente de referencia en el que consta el documento contable INP correspondiente, deben admitirse parcialmente las peticiones del Recurso de Reposición presentado, estimando la solicitud subsidiaria de devolución de la fianza constituida en metálico por importe de 13.635,26€ sin imposición de penalidad alguna, y desestimando las restantes pretensiones formuladas en el mismo.”

En base a lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado en fecha 3 de junio de 2021 por Doña Josefa Antón Lamberto, con NIF xxxxxxxx contra los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 26 y 31 de mayo de 2021, por el que se le excluyó de la licitación del contrato de obras de “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.202121”, en el sentido de desestimar la solicitud de anulación de los acuerdos impugnados y estimar la petición subsidiaria de devolución a la recurrente de la fianza constituida en metálico por importe de 13.635,26€, sin imposición de penalidades.

2º.- Notifíquese este Acuerdo a la Sra. Antón Lamberto.

3º.- Notifíquese a la Tesorería Municipal a fin de que proceda a la devolución de la fianza depositada en metálico, una vez firme el presente Acuerdo.”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

#### **9.-Expediente 484/2022. Adjudicación contrato de obras de "Construcción aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo".**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 484/2022 para la adjudicación del contrato de obras de “Construcción de un aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil STV GESTIÓN, S.L. como el licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19



201471c791e140749807e63190c0b178

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de "Construcción de un aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo" a favor de la Mercantil STV GESTIÓN, S.L., en el precio de 105.817,07 euros y 22.221,58 euros correspondientes al I.V.A.

2º.- Excluir del procedimiento a la Mercantil Construcciones Juan Gregorio, S.L., al no realizar oferta económica alguna.

3º.-Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil STV GESTIÓN, S.L. la primera clasificada en este sentido.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 27ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP."

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

#### **10.-Expediente 3661/2022. Bases de selección Técnico. PLAN CORRESPONSABLES.**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta y por acuerdo unánime de los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, porque fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2022.

#### **11.-Expediente 286/2022. Propuesta de las bases de selección de Arquitecto Técnico. PLAN REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, se han aprobado las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 283 del día 9 de diciembre de 2021.

Visto que para futuras sustituciones, acumulación de tareas o cobertura de plazas o puestos por necesidades urgentes e inaplazables en las Unidades de Infraestructuras y Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, se constituye una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Arquitecto/a Técnico, cuyas características son:

Grupo/Subgrupo: A/A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Arquitectura Técnica.

Clase: Media

Categoría/Denominación: Arquitecto/a Técnico.

Resultando cubrir, asimismo, por profesionales la necesidad de la puesta en marcha de las actuaciones del Plan de Rehabilitación de Viviendas en Fuente Álamo y Pedanías, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU, mediante contratación de personal laboral temporal o nombramientos interinos con la categoría profesional de Diplomado/a en Arquitectura Técnica o equivalente.

Resultando examinadas las bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Arquitecto/a Técnico (Bases que se acompañan a esta propuesta).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Arquitecto/a Técnico y convocar las pruebas.

2º.- Publicar las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos,



201471c791e140749807e63190cb178

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19

públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Infraestructuras.”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

## 12.-Expediente 2128/2022.Propuesta Bases de selección de Administrativo/a. PROYECTO INNOVADOR "TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL".

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, se han aprobado las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 283 del día 9 de diciembre de 2021.

Visto que para futuras sustituciones, acumulación de tareas o cobertura de plazas o puestos por necesidades urgentes e inaplazables del Centro Municipal de Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, se constituye una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Administrativo/a, cuyas características son:

Grupo/Subgrupo: C/C1.

Escala: Administrativa.

Categoría/Denominación: Administrativo/a.

Resultando cubrir, asimismo, por profesionales la necesidad de la puesta en marcha de las actuaciones de los «Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Siendo

los proyectos subvencionados a este Ayuntamiento: el PAIRPES (Proyecto de acompañamiento intensivo para la recuperación de las personas con procesos de exclusión social) y Teleatención Social municipal (Proyecto innovador de atención integral para población vulnerable).

Resultando la financiación que se establece para estos proyectos tienen carácter plurianual y la planificación de la misma que se concreta en el art. 7 y anexo I del Decreto nº 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de “proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación, Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que la subvención concedida a este Ayuntamiento para los proyectos anteriormente referenciados es de 205.979,00 euros: PAIRPES 118.675,00 euros y Teleatención Social municipal 87.304,00 euros.

Resultando que para el desarrollo y ejecución del proyecto “Teleatención Social municipal”, la subvención concedida es para la financiación de los gastos de personal, entre ellos un/a administrativo/a. Resultando examinadas las bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Administrativo/a (Bases que se acompañan a esta propuesta).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos de Administrativo/a y convocar las pruebas.

2º.- Publicar las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

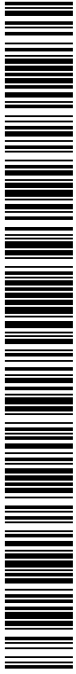
4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad.”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

## 13.-Expediente 3550/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.



201471c791e140749807e63190c0b178

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19

**14.-Expediente 3536/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**15.-Expediente 3652/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**16.-Expediente 4257/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**17.-Expediente 4255/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**18.-Expediente 2508/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**19.-Expediente 2937/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**20.-Expediente 1210/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**21.-Expediente 2043/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**22.-Expediente 2364/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**23.-Expediente 2491/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



201471c791e40749807e63190c0b178

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19

Concejales presentes, que componen la mayoría.

**24.-Expediente 2997/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**25.-Expediente 3286/2022. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**26.-Expediente 548/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**27.-Expediente 4260/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**28.-Expediente 4342/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**29.-Expediente 4165/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**30.-Expediente 3989/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

**31.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**32.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

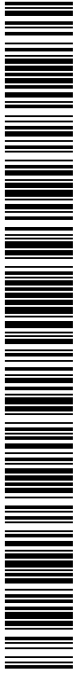
**33.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**34.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



201471c791e40749807e63190c0b178

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:19